

REQUISITO DE ACCESO AL SERVICIO DE WIN		
REQUISITOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Documentación	Presentación física del Documento de Identificación (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería y/o RUC) vigente. (1)	Presentación física del Documento de Identificación del representante legal (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería y/o RUC) vigente. (1)
	Copia del Documento de Identificación (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería y/o RUC) del potencial Cliente	Vigencia de Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a tres (03) meses, acompañada de Copia Literal donde consten las facultades del Representante Legal
	Copia de un recibo de Servicio Público de Luz, Agua, Teléfono Fijo, Cable o Internet con un mínimo de dos (02) meses de antigüedad. (De ser necesario)	Copia de un recibo de Servicio Público de Luz, Agua, Teléfono Fijo, Cable o Internet con un mínimo de dos (02) meses de antigüedad. (De ser necesario)
Cobertura	<p>El interesado debe estar dentro de nuestras zonas de cobertura:</p> <p>Callao, La Perla, La Punta, Ate, Barranco, Breña, Carabayllo, Cercado de Lima, Chorrillos, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Puente Piedra, Rímac, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo. (*)</p> <p>(*) Sujeto a viabilidad técnica.</p>	<p>El interesado debe estar dentro de nuestras zonas de cobertura:</p> <p>Callao, La Perla, La Punta, Ate, Barranco, Breña, Carabayllo, Cercado de Lima, Chorrillos, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Puente Piedra, Rímac, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo. (*)</p> <p>(*) Sujeto a viabilidad técnica.</p>
Comerciales y crediticios	Firmar un Contrato de Prestación de Servicios con WIN	Firmar un Contrato de Prestación de Servicios con WIN
	<p>Sustentos de ingresos</p> <p>El cliente deberá demostrar capacidad de endeudamiento acreditando sus ingresos personales. Los ingresos mínimos son establecidos de acuerdo al Cargo Fijo mensual solicitado. Según las características del cliente, se</p>	<p>Sustentos de ingresos</p> <p>El cliente podrá demostrar capacidad de endeudamiento acreditando sus ingresos mensuales a través del Formulario 621 PDT IGV-RENTA MENSUAL de los 2 últimos meses.</p> <p>Adicionalmente, deberá presentar los</p>

	<p>aceptarán los siguientes documentos como sustento de ingresos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajadores Dependientes y Pensionistas Se requiere copia de las 2 últimas boletas de pagos de haberes.</li> <li>- Trabajadores Independientes: Se requiere copia de Recibos por Honorarios profesionales de los 2 últimos meses. Para los casos de clientes con RUS, se requiere la constancia de pagos de impuestos de los 2 últimos meses. Para los casos de clientes que no se encuentran bajo el régimen del RUS, se requiere copia de Formulario 621 PDT IGV-RENTA MENSUAL de los 2 últimos meses con su comprobante de pago de impuestos</li> <li>- Otro tipo de sustento: Para acreditar solvencia, el cliente podrá presentar copia de sus 2 últimos estados de cuenta y/o movimientos bancarios.</li> </ul>	<p>comprobantes de pago del IGV e impuesto a la renta del periodo correspondiente a los PDT que presenta. Para acreditar mayor solvencia, el cliente podrá presentar copia de sus 2 últimos estados de cuenta y/o movimientos bancarios. Los ingresos a demostrar dependerán del Cargo Fijo que solicitará el cliente.</p>
	<p>No mantener deuda vencida (exigible) con WIN. (2)</p>	<p>No mantener deuda vencida (exigible) con WIN. (2)</p>
<p>(1) Esto aplica tanto para ciudadanos civiles y personal de las Fuerzas Armadas y Policiales. (2) La verificación de no tener deuda con WIN, se realizará en el Sistema Comercial y Sistema de las Centrales de Riesgo. En caso se quiera adquirir los servicios de WIN a través de un representante, será necesario presentar un poder con firma legalizada ante notario público.</p>		